

COMUNICADO

ACTUALIZACIÓN DE ESCALA SALARIAL CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE PUESTOS Y SALARIOS Y SU APLICACIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), a través de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP), informa a la Comunidad Universitaria y a la sociedad en general lo siguiente:

Que en el marco del plan estratégico institucional, se ha realizado una revisión al tabulador que contiene la escala salarial en el Manual de Puestos y Salarios vigente de la UNAH, en vista que desde el año 2014 no ha sufrido ninguna actualización, provocando que actualmente, se encuentren personas devengando un salario menor al mínimo que desde el gobierno central se aprobó, a pesar de contar los empleados con las competencias, capacidades y credenciales para percibir lo que en derecho les corresponde.

El análisis realizado por la SEDP fue presentado ante la autoridad competente y órganos internos (Junta de Dirección Universitaria y Consejo Universitario) y externos (Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas), conteniendo el mismo, un análisis del impacto salarial y propuesta de ajuste a esta escala salarial, para su revisión, valoración y aprobación, conforme a la disponibilidad financiera.

Es oportuno aclarar que el mismo aún no se aplica hasta tanto SEFIN autorice y en caso de aprobarlo, será efectivo hasta el momento de su notificación y no de manera retroactiva.

En la actualización al tabulador salarial referida, se ha considerado como base el salario mínimo aprobado por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social para el año 2024, contemplando su aplicación para beneficiar a los menos favorecidos de una forma justa y equitativa.

Es importante destacar que en el marco de la política de inclusión que hoy se implementa en la Máxima Casa de Estudios, esta actualización favorecerá al personal administrativo y de servicio, por lo que en ningún momento abarca ni considera los cargos de autoridades, entre estos el Rector, Junta de Dirección Universitaria y cualquier otro puesto que se encuentre por encima de la nueva escala salarial. En cuanto al personal docente, no aplica en virtud de encontrarse regulados por el Estatuto del Docente Universitario, por lo que requerirá un tratamiento diferente, tomando en cuenta que dicha normativa se encuentra en proceso de revisión.

Por consiguiente, reiteramos que el principal objetivo de esta acción de ajuste salarial es favorecer los grados y categorías más bajas de la Carrera Administrativa, disminuyendo la inequidad y brecha salarial existente, bajo una nueva cultura organizacional humanista e incluyente

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 4 de julio de 2024



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS